



DECRETO N° 485

CHIGUAYANTE 20 MAR 2019

**VISTOS** : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO** : 1. Autorícese a ENELIS CAROLINA PINO CABELLO, C.I. N° , en la dirección de , CHIGUAYANTE, PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA, para giro comercial de: ARQUITECTO.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

  
 LISANDRA YAPI SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 LISSETTE ALLAIRE SOTO  
 ALCALDE (S)

PLAS/ETS/RFC/JCHC/mpr.  
 Distribución:  
 Interesado  
 - Secretaría Municipal Rentas y Patentes  
 - Dirección Jurídica (Formato Digital)  
 - Dirección de Control (Formato Digital)  
 - Dirección de Adm. y Finanzas (Formato Digital)